



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:00003344/2018

CÓRDOBA,

06 MAR 2018

VISTO

El beneficio jubilatorio otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a la agente **Alejandra Cuestas** (Legajo 23106) y que por RD 94/18 y su rectificatoria 96/18 se aceptara su renuncia a partir del 9 de febrero de 2018, a su cargo nodocente categoría 2 agrupamiento administrativo (Decreto 366/06) personal permanente con funciones de Directora del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra Cuestas revistaba como Directora del Área Operativa (categoría 2 CCT 366/06).

Que desde el 14 de febrero 2018 la Lic. Miryan Estela Palacios se ha venido desempeñando con la responsabilidad y las tareas correspondientes a dicho cargo, con más las suyas propias.

Que la Lic. Palacios revista en el Departamento Reglamentaciones, Digesto y control de notificaciones con un cargo de categoría nivel 3 y que con anterioridad ya se le reconocieron y asignaron mayores funciones (RD 241/14 – RD 533/16).

Que corresponde reconocer formalmente a la Lic. Palacios las mayores funciones realizadas (Art. 17 CCT 366/06) y otorgarle el suplemento por mayor responsabilidad (Art. 72 CCT 366/06, desde el 14 de febrero 2018 (fecha de su reintegro a sus funciones luego de la Licencia Anual Ordinaria de 2017) y hasta la efectiva cobertura por concurso del cargo categoría 2 CCT 366/06 vacante.

Que el reconocimiento solicitado se encuadra en lo dispuesto en el CCT 366/06, por lo que debe dictarse resolución decanal que encargue las nuevas funciones al personal capacitado para cubrir las tareas del cargo superior vacante.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por la Licenciada Miryan Estela Palacios (Legajo 38913), agente de categoría 3 del CCT 366/06, de las tareas de la Dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06) desde el 14 de febrero de 2018 y hasta la efectiva cobertura por concurso del cargo vacante.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorario Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:00003344/2018

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, disponer se abone a la Lic. Palacios el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 correspondiente al período de desempeño de las mayores funciones, según lo indicado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N° 193



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA